

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Expedición de Copias Certificadas de Actas del Registro Civil				
DESCRIPCIÓN:				
Certificar los actos y hechos registrales del estado civil de las personas, mediante la expedición de copia fiel y/o acta de nacimiento, matrimonio, defunción por complementación de datos.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 3.5, 3.7, del Código Civil del Estado de México; Artículos 19 fracción IV, 39, 40, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Copia certificada	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indeterminado
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO	DIRECCIÓN WEB	https://www.gob.mx/ActaNacimiento/
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario lo solicite.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no contar con estos documentos, aportar nombre de la persona (s) registrada (S) y datos generales como fecha del acto o hecho, municipio, nombres de los padres y Oficialía del Registro Civil. El usuario realizara el pago de las copias que se requiera.		SI	01	Artículos 19 fracción IV, 39, 40, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA		ORIGINAL NO APLICA	COPIA (S) NO APLICA	NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA		ORIGINAL NO APLICA	COPIA (S) NO APLICA	NO APLICA
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	5 a 10 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	60 minutos	
COSTO:	\$ 88.00 Actas certificadas del Estado de México. \$ 100.00 Actas certificadas del otras Entidades Federativas. De acuerdo al artículo 142 del Código Financiero del Estado de México.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El acta a solicitar debe estar inscrita en esta Oficialía del Registro Civil o estar en el sistema de interconexión del Registro Civil, la cual deberá expedirse debidamente firmada, sellada por el titular y en el formato oficial establecido por el Gobierno del Estado de México y el pago de derechos. El tiempo puede variar si el acta tiene acuerdo de complementación y modifica los datos del documento.			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil de San Felipe Del Progreso				Oficialía 01 del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				P.D. Carlos Nicolás Gómez			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Posadas Y Garduño			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	San Felipe Del Progreso		
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	712 123 54 80		S/N	S/N	Registrocivilsfp@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Oficialía 02 Del Registro Civil					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Arcadia García Monroy					
DOMICILIO:	CALLE:	Francisco I Madero Villa Santa Ana Nichi			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso		
C.P.:	50690	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	S/N		S/N	S/N	arcadiagarciamonroy@hotmail.com		
FORMATO(S) DESCARGABLES							
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo solicitar en esta Oficialía un acta que esta asentada en otro Estado y/o Municipio?						
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando se encuentre en el Sistema de Interconexión de Actas del Registro Civil.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si el acta a solicitar cuenta con algún error ortográfico o carece de datos, la Oficialía del Registro Civil puede subsanar estas inconsistencias?						
RESPUESTA:	No, el trámite se realizará ante la Oficina Regional IX de Ixtlahuaca México o en la Dirección General del Registro Civil.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si mi acta de nacimiento tiene algún error de captura en el sistema puedo hablar por teléfono a la Oficialía para que me la corrijan?						
RESPUESTA:	Si, si se puede hacer el cotejo del acta del sistema con la del libro y corregirla.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ: ELISEO LOPEZ PIÑA	VISTO BUENO: P.D. CARLOS NICOLAS GOMEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11 / 02 / 2022
--	--	--